



**MINUTA DE LA DE LA DÉCIMA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

A las dieciséis horas con diez minutos del día 06 de junio de 2026, inició la Décima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera Electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera Electoral, integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuéllar	Secretario Técnico de la CPCyC

Personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM, asistieron:

Anibal Cañez Morales	Representante Propietario del Partido Acción Nacional
Enrique Nieto Franzoni	Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana



## Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación

Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Aldo Méndez Fernández	En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

En virtud de la existencia del quórum legal para sesionar previsto en el artículo 61 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral, la Presidenta de la CPCyC declaró abierta la sesión, solicitando al Secretario Técnico, Marco Iván Vargas Cuéllar, dar lectura al proyecto del Orden del día.

El proyecto del Orden del día sometido a votación fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el «Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria», y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, aprobada mediante acuerdo CNYT/23/2026.
2. Presentación del documento denominado «Nota informativa relativa a la colaboración con la Asociación Civil Accountability Lab México en materia de participación Ciudadana y Presupuesto Participativo».

El Orden del día fue puesto a consideración de las Consejeras Electorales integrantes de la Comisión, el cual fue aprobado por unanimidad, así como la dispensa de la lectura de los documentos.

La Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, iniciar con el desahogo del orden del día siguiente:

- 1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el «Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria», y su Anexo, con opinión favorable de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, aprobada mediante acuerdo CNYT/23/2026.**

El Secretario Técnico informó que la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, en la Primera Sesión Urgente de 2026 remitió mediante oficio IECM/CNyT/ST/023/2026 el Anteproyecto que se presenta a consideración de la CPCyC.

Comunicó que, el pasado 1 de junio del año en curso comenzó el período de la tercera generación de COPACO electas conforme a la Ley de Participación Ciudadana publicada en 2019. Estos órganos de representación comunitaria se rigen especialmente por lo dispuesto en la Ley de Participación y el Reglamento de su funcionamiento.

Expuso que, por más de dos años, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación ha llevado un proceso de análisis del Reglamento, e identificó la necesidad de ajustarlo en un contexto distinto a aquel en que entró en vigor hace casi 7 años.

Señaló que, el proceso contempló un análisis elaborado por la Dirección Ejecutiva en 2024 y, en 2025, se recogió la opinión de las COPACO, a través de grupos focales. Además, se integró la opinión de las COPACO a través de reuniones realizadas en oficinas centrales y también el acompañamiento a algunas reuniones sostenidas con el Congreso.

Indicó que, el Reglamento constituye una actualización del marco normativo aplicable a las COPACO y a la Coordinadora de Participación, con el propósito de fortalecer su organización, funcionamiento, transparencia, rendición de cuentas y mecanismos de responsabilidad, con los siguientes cambios:

- a) Se precisan reglas de integración, igualdad entre sus integrantes, duración de la representación y la distinción entre la figura de la persona representante y una que haga las veces de secretaría de la COPACO.
- b) Se establece la obligatoriedad de presentar un programa de trabajo trianual que dirija los trabajos de la COPACO y sea aprobado por la Asamblea Ciudadana.
- c) Se establece un sistema de gestión documental y archivo, obligando a la integración, resguardo de toda la documentación generada, con participación de las Direcciones Distritales y uso de la Plataforma de Participación como medio oficial de difusión.
- d) Se modifica el sistema de responsabilidades, integrando dos procedimientos, uno para controversias al interior y responsabilidades, y el sumario para aquellos casos en que la personas integrante dejen de cumplir los requisitos para ser COPACO. En todo momento se respeta el debido proceso. La conciliación se integra como etapa del procedimiento.
- e) Se busca integrar mecanismos para combatir la violencia al interior y en contra de COPACO, en particular la violencia de género. La estructura del reglamento se replantea para hacer más sencilla la consulta de la ciudadanía a la que va dirigido. Esta actualización tiene como objetivo central fortalecer la organización, operatividad, transparencia, rendición de cuentas y eficiencia de los órganos de representación ciudadana.

En uso de la voz la Presidenta de la CPyC, destacó la participación de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana para procesar las observaciones de las oficinas de las consejerías, pero también de los órganos de representación vecinal en mención, siendo un trabajo que se ejecutó durante muchos meses para llegar al resultado que se está presentando.

La Presidenta de la CPCyC solicitó además al Secretario Técnico que, que se realizará la revisión del documento para la consistencia respecto a los encabezados, la numeración toda vez que han sido varias las modificaciones, sugerencias, propuestas de redacción.

En uso de la voz, el Secretario Técnico informó la recepción de observaciones por parte de la oficina de Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, respecto a la aclaración de los supuestos del artículo 32 concretamente en la designación de la función de la Secretaría dentro de las COPACO, en la que propuso la siguiente redacción:

*Para las COPACO cuya integración sea de dos o tres personas, la Dirección Distrital sugerirá que las funciones de Secretaría sean realizadas por la persona que no funja como representante de la COPACO e invitará a quienes no hayan ejercido función alguna, a participar.*

*La designación se asentará en la minuta de la reunión de trabajo respectiva.*

*En las COPACO con únicamente dos personas integrantes esta función se ejercerá de manera alternada.*

*Se exceptúan del procedimiento de insaculación aquellas COPACO por una sola persona quien ejercerá la función correspondiente.*

Asimismo, el Secretario Técnico indicó que, se realizarán los ajustes de forma relacionados con técnica legislativa.

No habiendo intervenciones adicionales, las Consejeras integrantes de la Comisión aprobaron por unanimidad el acuerdo siguiente:

**Acuerdo CPCyC/026/2026.-** Se aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el que se aprueba el «Reglamento de las Comisiones de Participación Comunitaria y de las Coordinadoras de Participación Comunitaria», con opinión favorable de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, aprobada mediante acuerdo CNYT/23/2026, con las observaciones formuladas por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez.

La Presidenta de la CPCyC instruyó al Secretario Técnico para su remisión a la Secretaría Ejecutiva con el fin de ser considerado en la próxima sesión del Consejo General y solicitó diera lectura al segundo punto del Orden del día para su desahogo.

El secretario técnico procedió a leer el punto:

**2. Presentación del documento denominado «Nota informativa relativa a la colaboración con la Asociación Civil Accountability Lab México en materia de participación Ciudadana y Presupuesto Participativo».**

El Secretario Técnico informó que la nota sintetiza la interacción entre la asociación civil Accountability Lab México (AccLab) y el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la CPCyC, en el marco de la Consulta de Presupuesto Participativo 2025-2027 y las acciones de observación electoral en 2026.

Comunicó que, se coordinó el intercambio de diagnósticos, capacitación de órganos dictaminadores y ampliación de la difusión y participación ciudadana, con miras a fortalecer la calidad de los dictámenes, la comunicación institucional y las capacidades de actuación de las comunidades beneficiarias, especialmente en la Alcaldía Iztapalapa

Además, señaló que se avanzó hacia la formalización de la relación institucional y la definición de criterios orientadores y rutas de trabajo para difundir voto migrante y redes comunitarias internacionales.

En uso de la voz la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez, indicó que a la nota también se incorpore la información en la que la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido y ella se reunieron con los representantes de la asociación y actividades que se realizaron para que se pudiera dar de alta a la red de observación.

El Secretario Técnico dio cuenta de las observaciones de la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez sintetizando que, consisten en una inclusión de redacción esencialmente en la incorporación de información donde se detalla la participación en reuniones de trabajo, puntualizando las fechas de las reuniones de trabajo, las personas participantes, los compromisos adquiridos y las actividades de seguimiento que se han estado realizando.

La Presidenta de la CPCyC acompañó el sentido de las observaciones formuladas por la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez, reconociendo que robustecen y reflejan la atención que se ha dado por parte de las tres integrantes de la Comisión así como la participación de la sociedad civil en estos ejercicios, visibilizando todo el trabajo que hay detrás, la apertura para trabajar de manera coordinada para fortalecer todas las actividades de participación ciudadana desde la ciudad, pero sobre todo para la cooperación que se hace en los distintos ámbitos.

Al estar de acuerdo las tres integrantes de la Comisión con las observaciones, la Presidenta de la CPCyC dio por presentada la nota.



## **Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación**

En virtud de haber agotado los asuntos del orden del día, con fundamento en el artículo 46, fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto, la Presidenta de la CPCyC, siendo las dieciséis horas con veintiséis minutos de la fecha de su inicio, dio por concluida la Décima Sesión Urgente de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Así se aprobó la minuta por unanimidad de votos de las personas Consejeras Electorales Integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sanchez y Maira Melisa Guerra Pulido, en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada de manera virtual el 22 de junio de 2026 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

**Erika Estrada Ruíz**  
Consejera Electoral  
presidenta de la Comisión

**María de los Ángeles Gil Sánchez**  
Consejera Electoral  
integrante de la Comisión

**Maira Melisa Guerra Pulido**  
Consejera Electoral  
integrante de la Comisión

# HOJA DE FIRMAS